

From: Gerardo Torres <gerardo@ccom.com.co>
Date: 2015-07-10 16:56 GMT-05:00
Subject: INVITACIÓN ABIERTA Nº. 17 DE 2015
To: aom@rtvc.gov.co

Gerardo E. Torres V
Director Comercial
57 2 8900 636 /57 315 5000870
Cali-Colombia
[1-305- 2606083 \(US\)](tel:1-305-2606083)
msn: xgtv@hotmail.com



Bogotá, Julio 10 de 2015

Señores:
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Coordinación de Procesos de Selección
Oficina Asesora Jurídica
Carrera 45 No. 26 – 33
Ciudad

REF: Consulta de aclaración la invitación abierta 017 de 2015

Se observan en el de condiciones varios requerimientos y obligaciones asignados al rubro de servicios, que no se encuentran cuantificados y que es necesario que RTVC entregue información clara para que los posibles oferentes los podamos costear, ya que en caso contrario se estaría en contra de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, con la preservación de la equivalencia entre prestaciones y mantener el equilibrio económico del negocio jurídico y el manual de contratación de la entidad en su numeral 3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO A CELEBRAR. Numeral a) Especificación del bien, obra o servicio a contratar, definiendo la calidad, características y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad.

1.-) Página 10: En el texto de la invitación se mencionan los elementos y equipos que conforman cada estación; antenas, aires acondicionados, monitores servidores, amplificadores, y una diversidad de equipos sobre los que se exige un nivel de servicio para la estación, ver descripción para cada estación, donde no se indica por lo menos la cantidad de los mismos, no hubo una visita para establecer así sea de forma muestral del estado de los mismos.

Para costear una estación y llegar al precio unitario del ítem correspondiente se entrega la siguiente información de su composición "ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT: Es una estación de transmisión de radio y/o televisión analógica y digital (Televisión Digital Terrestre), operada 7x24 horas por un operador/viviente, ubicada en un terreno cercado y que cuenta con un grupo electrógeno para respaldo de energía (Planta(s) eléctrica(s), UPS, tanque(s) de combustible, transferencia(s) automática(s)), una vivienda (Alcobas, cocina, baños, sala/comedor) para alojar al operador de la estación, torre para instalación de los sistemas radiantes correspondientes, antena parabólica para la recepción satelital de las señales a transmitir, salón de equipos donde se encuentran los equipos de recepción y trasmisión incluyendo sus fases de



potencia, y su correspondiente infraestructura eléctrica capaz de soportar la operación de los diferentes elementos."

La manera como se calcula la cantidad de los componentes a atender que conforman la mencionada estación se indican a continuación de la descripción así: Página 10 Para mayor claridad de los componentes y servicios por estación, favor consultar la tabla CARACTERISTICAS ESTACIONES, del ANEXO TÉCNICO. Al referirnos al documento anexo técnico, encontramos que en este se obtiene información de cantidad y características solo de grupo electrógeno y la subestación, se indica la existencia de pararrayos, transmisor Harris y es este el único nivel de detalle básico que se tiene, se desconoce la cantidad y especificaciones de los demás elementos que conforman para este caso esta estación primaria, siendo evidente el grado de indeterminación que se tiene.

Se requiere la información cantidad y especificaciones que hace falta en el anexo técnico. Sin esta información cualquier calculo que se haga tendría una muy elevado margen de error.

Ante la falta de inexactitud de la información del estado de equipos y sistemas se agende un plan de visitas guiadas a un buen número de las estaciones a las que se les prestará el servicio.

Sin otro particular

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. E. Torres".

Gerardo E. Torres
Director Comercial
Calle 15^a No 22^a-16
Cali- Valle del Cauca
gerardo@ccom.com.co